

Universidad del Sureste

Escuela de Medicina Humana

MATERIA:

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

TRABAJO:

COMENTARIO FINAL

DOCENTE:

Dra. KIKEY LARA MARTINEZ

ALUMNO (A):

REYNOL PRIMITIVO GORDILLO FIGUEROA

SEMESTRE:

3° A

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, 04 DE JULIO DEL 2020

de acuerdo al curso aprendido en la materia, mi comentario va enfocado a la bioética de los profesionistas, los valores que cada quien le compete, incluyendo los más importantes como la responsabilidad, la humanidad, solidaridad, respeto y los principios básicos como la justicia, la autonomía del paciente, procurar la beneficencia y no la maleficencia. Así como también lo que nos aborda en las corrientes filosóficas que comprende en las bases de la ética con el cientificismo a lo que pondera que la única verdad aceptable es la que tienen bases científicas, en el nihilismo la existencia del ser humano no tiene ningún significado objetivo, con el propósito o verdad comprensible, un seguidor del nihilismo es aquella persona que tiene claro que no puede ni quiere someterse a nadie, a ningún tipo de poder, doctrina o autoridad. Engloban así muchos artículos que se presentaron en el curso de la materia de los cuales hablan de los derechos y obligaciones de los profesionales de salud, los derechos de los pacientes y personal administrativo, así como el derecho a la protección de la salud que nos rige el artículo 1ero, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Esto nos dice sobre a todos los mexicanos sin indiferencia tienen el derecho a recibir los servicios de salud, atención médica, sin importar las condiciones económicas, la enfermedad, raza, religión o partido político que establezcan. Con esto nos marca el artículo 2do sobre impartir la calidad de salud brindando el bienestar físico como mental de los niños, adolescentes incluyendo al núcleo familiar ya que de ahí parten muchas patologías en el desarrollo del niño. Con esto vamos a aumentar la calidad de vida de los mexicanos para el desarrollo social en las comunidades lo cual esto va encaminado a las zonas indígenas o de bajo recursos donde las enfermedades gastrointestinales, respiratorias, enfermedades oncológicas están a su máximo nivel y debemos de hacer hincapié en cuanto a la promoción y el tratamiento oportuno de las enfermedades, ofreciendo un trato digno a los pacientes cuando presentan enfermedades de tipo transmisibles y no transmisibles. En el curso se hablaron sobre las conductas que debe de seguir el buen médico o profesionista de salud, lo cual lo deben caracterizar los buenos hábitos, las conductas sanas, la responsabilidad, la humanidad, el respeto, la amabilidad, limpieza del médico y en su área que labora. etc. Se abordaron sobre conductas sanas que debe optar el médico y las conductas del paciente tomando en cuenta sobre el consentimiento informado, la autonomía del paciente en cuanto a rutas para su tratamiento. Si hacemos caso omiso de estas actitudes, si no le damos un trato digno al paciente, si no lo respetamos o violamos sus derechos, nos puede juzgar el código civil o penal de nuestro estado. Demos de preservar nuestra cedula profesional y título para seguir laborando ante la sociedad, dando un servicio de atención a la salud, por eso los artículos que se presentaron son importantes para regular la conducta del personal de salud, la importancia de la ley general de salud lo cual tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos durante los términos establecidos en la ley general de salud. En cuanto a mi exposición sobre el código de bioética recapitula sobre todos los temas en el curso visto, como el juramento hipocrático, el código de Núremberg, las declaraciones de Helsinki. Normando las actitudes del ser humano y las condiciones que debe de seguir para poder ejercer en el ámbito de salud. DOCTORA KIKEY, le doy las gracias por brindar gran conocimiento en los temas que nos

brindó, gracias doctora, al darnos ejemplos a seguir de acuerdo a sus experiencias vividas. Tiene un gran conocimiento gracias doctora es un ejemplo a seguir.

